



EL SISTEMA POLÍTICO EN SUIZA



26 cantones + 2172 comunas = Confederación Helvética

FORMA DE ESTADO



Estado federal democrático parlamentario con democracia directa



LENGUAS DEL ESTADO



Alemán (63.5%)
Francés (22.5%)
Italiano (8.1%)
Romanche (0.5%)



PODER EJECUTIVO



Definida como democracia de consenso, el poder ejecutivo reace en el

Consejo Federal



Formado por siete miembros durante un período de **4 años** funcionando como un *primus inter pares*

2 de la UDC (derecha conservadora)
2 del PLR (derecha liberal)
2 del PS (socialistas)
1 del DM (centro)



La primera **MUJER** entró en 1984 (tras aprobarse el sufragio femenino en 1972). En 2010, el número de mujeres en el Consejo Federal superó al de varones.

PODER LEGISLATIVO



Asamblea Federal
246 representantes

Consejo Nacional

200 diputados

Repartidos en función de la población de los cantones

Consejo de los Estados

46 senadores

2 por cantón y 1 por semicantón*

*Obwald/Nidwald, Basilea-Ciudad/Basilea-Campo, Appenzell Rodas-Exteriores/Appenzell Rodas-Interiores

PODER JUDICIAL



Tribunal Federal Suizo

2 tribunales de derecho civil
2 tribunales de derecho público
2 tribunales de derecho social
1 tribunal de derecho penal



Litigios entre:

- Ciudadanos
- Cantones
- Población - Estado
- Confederación - Cantones

Los suizos votan hasta 4 veces al año en unas **150 iniciativas populares**

Democracia directa



Voto en urna



Voto por correspondencia



Codecisión política*

*En los cantones de Appenzell Rodas Interiores y Glaris se continúan celebrando votaciones a mano alzada en la plaza mayor de la capital



50.000 firmas = referéndum facultativo contra ley aprobada en el parlamento (primeros 100 días tras promulgarse la ley)

100.000 firmas = iniciativa para enmendar la Constitución (plazo de 18 meses)

Autor: Marcos Márquez Blanco
Fuente: Der Bundesrat admin.ch
GEOPOL21